

**GRUPO PAU, INVERSIÓN
Y DESARROLLO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA DEL MERCADO DE
EXPOSICIONES PERMANENTES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada y Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 21 de diciembre de 2005 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada, resultando como única sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», según los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2005, aprobados por sus respectivas Juntas Generales y Accionista único, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fija en el día del asiento de presentación de la escritura de fusión para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador único de la sociedad Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, S. L., Manuel Bueno López-Viota.—66.314.

2.ª 29-12-2005

GRUPO PENTEÓ, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 163 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro mercantil, se hace constar que, por acuerdo unánime, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de Octubre de 2005, ha aprobado reducir el capital social que en la actualidad es de 189.793,60 euros en la cantidad de 9.490 euros quedando el mismo, como consecuencia de tal reducción, cifrado en 180.303,60 euros, mediante la amortización de 1.579 acciones propias, números 30.001 a 31.579, ambos inclusive.

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio M.ª Guerra Mercadal.—66.861.

GULLRING IBÉRICA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 7 de diciembre de 2005 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	179.190,00
Total activo	179.190,00
Pasivo:	
Capital social.....	66.111,33
Reservas voluntarias	118.811,24
Resultados negativos.....	-5.732,57
Total pasivo	179.190,00

Daroca, 14 de diciembre de 2005.—El liquidador, Christer Oleby.—65.950.

**IBERCOM
IBÉRICA DE COMPONENTES, S. A.
(Absorbente)**

**IBC IBERTÉCNICA, S. A.
(Absorbida)**

Anuncio por fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 noviembre, se hace público:

Que, con fecha 25 de junio del 2005 y 24 de junio de 2005, los Consejos de Administración de Ibercom Ibérica de Componentes, S.A., como empresa absorbente, e IBC Ibertécnica, como Empresa absorbida, acuerdan por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción.

La fusión se ejecutará transcurrido al menos el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores tiene derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de IBC Ibertécnica podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Julián Pérez Nogales, como Consejero Delegado de Ibercom Ibérica de Componente, S.A., y de IBC Ibertécnica, S.A.

San Sebastián de los Reyes, 21 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Julián Pérez Nogales.—65.631.
y 3.ª 29-12-2005

**INGENIERÍA, SISTEMAS Y ASESORÍA
DE TELECOMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/2003 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Fernando Parra Merino, contra la empresa «Ingeniería, Sistemas y Asesoría de Telecomunicaciones Sociedad Anonima» sobre Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 15 de diciembre de 2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Ingeniería, Sistemas y Asesoría de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia parcial por 652,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.—66.087.

INMOBILIARIA CARBALLIDO, S. A.

Anuncio de Acuerdo de Transformación

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la compañía celebrada el 25 de junio de 2005 en el domicilio social, sito en Madrid, calle Zurbano n.º 73, 5.º exterior derecha, adoptó el acuerdo de transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Manuel Flórez Panizo.—66.003.

y 3.ª 29-12-2005

**KIWI ATLÁNTICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas de la Compañía Mercantil «Kiwi Atlántico, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la Compañía en Portaris, Lois, Ribadumia, el lunes 30 de enero de 2006 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quorum necesario, dicha Junta queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y del preceptivo Informe de gestión.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Ratificación si procede, del administrador nombrado en su momento, en el seno del consejo de administración por el sistema de cooptación.

Quinto.—Interpelaciones y preguntas.

Sexto.—Aprobar el Acta de la sesión o, en su caso, proceder al nombramiento de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que se someten a la aprobación de la Junta General, así como cuanta información estimen necesaria sobre los asuntos incluidos en el texto de la convocatoria y que habrán de ser sometidos a la aprobación de esta Junta. Asimismo se les informa del derecho que les corresponde a pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

Ribadumia, 27 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pérez Expósito.—66.985.

**LA LUNA DE MURCIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TUC TUC, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «La Luna de Murcia, S. L.» (Sociedad absorbente) y «Tuc Tuc, S. L.» (Sociedad absorbida), celebradas ambas el treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la Sociedad «La Luna de Murcia, S. L.», de la Sociedad «Tuc Tuc, S. L.», todo ello en base al proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día 13 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Murcia, 9 de diciembre de 2005.—Administradores solidarios de «La Luna de Murcia, S. L.», Antonio Jesús Díaz Ontiveros y Francisco Javier Ibáñez Cruz. Administradores solidarios de «Tuc Tuc, S.L.», Antonio Jesús Díaz Ontiveros y Francisco Javier Ibáñez Cruz.—65.982.

2.ª 29-12-2005

MADERAS A. MANSO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 23 de diciembre de 2005, diecisiete